

Dn. José M^o Garcia Catá, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, calle Rosellón nº 247, solicita registrar un Modelo de Utilidad, por 20 años, para España y sus Colonias, que se refiere a: "PINZA PARA SUJETAR LOS GUANTES Y UNIRLOS AL BOLSO U OTRA PRENDA DE VESTIR".-(Clase 48)- Grupo 5º del Nomenclator Oficial.-

Los guantes son una prenda cuyo verdadero uso queda reducido a determinadas épocas del año, o en muy limitadas ocasiones, aunque constituyen un complemento del vestido de la mujer elegante, por cuya razón las damas los llevan casi siempre consigo, formando con el bolso un conjunto, que les ocupa una de las manos, cuando menos.-

Sucede muchas veces que el hecho de llevar los guantes sin usarlos, dá motivo a que, al dejarlos junto con el bolso o independientemente de éste, sobre una mesa o en otro lugar cualquiera, queden olvidados, dando origen a su pérdida.-

La presente solicitud de Modelo de Utilidad tiene por objeto dar a conocer una pinza para sujetar los guantes y unirlos al bolso, o a otra prenda de vestir, tal como el cinturón, a fin de evitar que puedan perderse fácilmente, haciéndolos solidarios, ya que el bolso, por llevarlo colgado del brazo, no es frecuente que se deje olvidado, y el cinturón, por llevarlo puesto, es practicamente imperdible.-

Mediante dicha pinza los guantes pueden quedar suspendidos ya sea del cinturón o del bolso, lo que constituye un

5



10

15

20 adorno complementario del vestir, o bien, sujetos por la pinza dentro del bolso, una vez cerrado éste.-

En los dibujos adjuntos, que forman parte integrante de la presente memoria descriptiva, se representa, solo a título de ejemplo y únicamente para facilitar la descripción de las características de la pinza que nos ocupa, una realización -
25 práctica de la misma y de los medios de suspensión de que está dotada.-

Dichos dibujos muestran:-

Fig.1.- Una vista en perspectiva del conjunto de la pinza y de las cadenitas destinadas a suspenderla de cualquier -
30 parte adecuada, ya sea del bolso o de otra prenda de vestir.-

Fig.2.- Un detalle del broche para cerrar las cadenitas despues de pasarlas, por ejemplo, por el cinturón, o por una de las anillas de suspensión del asa del bolso.-

35 Refiriéndonos concretamente a los mencionados dibujos, - pasamos a detallar las partes que integran la pinza, y sus medios de suspensión.-



Según se aprecia claramente por la perspectiva de Fig.1, la pinza, que será con preferencia de metal, está constituida por dos brazos simétricos y curvados (1)-(1'), articulados -
40 sobre un punto de giro común (3), los cuales se abren a fin de separar el contacto entre los extremos inferiores (2)-(2') de dichos brazos, al actuar sobre sendas palancas (5)-(5'), - que constituyen una prolongación divergente de las dos piezas que forman los brazos de la pinza.-
45

El punto de articulación (3) está formado por un eje, - que atraviesa simultaneamente dos pares de aletas que sobresalen, respectivamente, de los dos brazos de la pinza, hallándose arrollado sobre dicho eje, un muelle espiral (4), que constantemente impulsa los extremos libres (2)-(2') de la pinza -
50 hacia su convergencia para cerrarla.-

55

La pinza se suspende de cualquier parte adecuada del bolso u otra prenda de vestir, mediante unas cadenitas (6), unidas al extremo de una de las palancas (5'), sobre las que se actua para abrirla.-Una de dichas cadenitas está dotada de un broche para cerrarlas, despues de pasarlas alrededor del punto elegido para la suspensión de la pinza.-

60

Por el detalle de Fig.2, se dá a conocer un determinado tipo de cierre, que se muestra, a modo de ejemplo y por lo tanto no tiene valor limitativo.- Dicho cierre tiene una configuración especial que asegura su efectividad, ya que es muy difícil que se abra espontaneamente una vez cerrado.

65



El referido cierre está constituido por dos piezas simétricas (7)-(7'), que tienen forma de gancho (9), las cuales están unidas entre si articuladamente sobre un punto de giro (8), al que llega el extremo de una de las cadenitas (6).-

70

El extremo libre de la otra cadenita lleva una anilla (11), que se pasa por el gancho (9) de una de las piezas (7), cuando están separadas.-

75

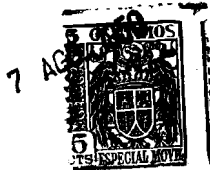
Para cerrar el broche se hacen converger las dos piezas simétricas (7) hasta que los ganchos (9) se superponen, formando entonces una anilla cerrada, difícil de abrirse si no se actua sobre unos salientes (10)-(10'), previstos al efecto en ambas partes del broche, para facilitar su apertura, actuando sobre dichos salientes con las uñas de los dedos de ambas manos.-

80

El empleo de esta pinza es sumamente sencillo, puesto que basta actuar con dos dedos, ejerciendo presión sobre los extremos de las palancas (5)-(5'), para lograr su apertura, a fin de que, al tener separados los extremos inferiores (2)-(2') de la pinza, se pueda introducir en su interior los guantes, que quedan prendidos tan pronto como se

85 sueltan las palancas (5)-(5'), o se deja de presionar sobre las mismas.-

90 La pinza, en virtud del sistema de cadenitas a que nos hemos referido anteriormente, puede unirse a cualquier parte del vestido o de sus accesorios, y muy especialmente al bolso; pasando las cadenitas por las anillas de suspensión de las -
95 asas, o sujetándolas a cualquier otro punto adecuado, que no dificulte cerrar el bolso, dejando la pinza fuera o en el interior del mismo.- De esta manera los guantes pueden quedar suspendidos del bolso por su parte externa y sujetos por la pinza, o bien, sin desprenderlos de la misma, quedar alojados en el bolso.-



100 Se sobreentiende que la forma, dimensiones, disposición y arreglo del conjunto y de cada una de las partes que integran el modelo de pinza para sujetar los guantes, a que hemos hecho referencia, así como la clase de material empleado en la fabricación y su decoración complementaria, podrán variar y sufrir todas aquellas modificaciones y sustituciones que se estimen pertinentes, con tal de que no se desvirtue su acción funcional.-

105 El Modelo de Utilidad, por: "PINZA PARA SUJETAR LOS GUANTES Y UNIRLOS AL BOLSO U OTRA PRENDA DE VESTIR", cuyo privilegio de explotación en España, sus Colonias y Protectorado, se solicita por un periodo de 20 años, recaerá sobre las particularidades que se concretan en las siguientes

REIVINDICACIONES

110 1ª.- "PINZA PARA SUJETAR LOS GUANTES Y UNIRLOS AL BOLSO U OTRA PRENDA DE VESTIR" caracterizada por el hecho de que está constituida por dos brazos simétricos curvados, articulados sobre un punto de giro común, los cuales se abren, para recibir los guantes, al separar el contacto entre sus extremos inferiores, actuando sobre unas palancas constituidas -
115 por prolongaciones divergentes de los propios brazos de la -

24249

pinza, que se hallan constantemente impulsados hacia la convergencia que determina la sujeción de los guantes, por la acción de un muelle espiral, arrollado sobre el eje que forma la articulación.-

120

2ª.- "PINZA PARA SUJETAR LOS GUANTES Y UNIRLOS AL BOLSO U OTRA PRENDA DE VESTIR" según la 1ª reivindicación, caracterizada por el hecho de que la pinza se suspende de cualquier parte adecuada del vestido o de sus accesorios, mediante unas cadenas, - unidas al extremo de una de las palancas de accionamiento de - la pinza, estando dichas cadenas dotadas de un broche, para cerrarlas después de pasarlas alrededor del punto de suspensión.

125



3ª.- "PINZA PARA SUJETAR LOS GUANTES Y UNIRLOS AL BOLSO U OTRA PRENDA DE VESTIR" según la reivindicación anterior, caracterizada por el hecho de que el broche puede estar constituido por dos piezas simétricas, en forma de gancho, las cuales están - unidas articuladamente entre sí sobre un punto de giro, al que llega el extremo de una de las cadenas, mientras que el extremo libre de la otra lleva una anilla, que se pasa por el - gancho de una de las partes del broche, cuyo cierre se logra - al hacer converger las dos piezas simétricas que lo integran, - hasta superponerse.-

130

135

4ª.- "PINZA PARA SUJETAR LOS GUANTES Y UNIRLOS AL BOLSO U OTRA PRENDA DE VESTIR", Tal como se ha descrito y demostrado en los dibujos adjuntos.-

140

Consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona a 7 de Agosto de 1950.

P.A. de Dn. José M^a García Catá.-

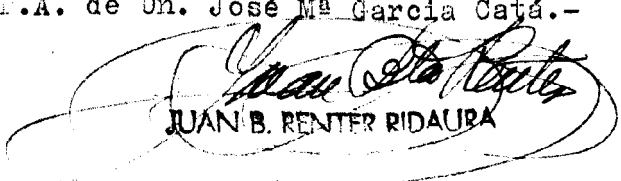

JUAN B. RENTERÍA RIDAURA

Fig. 1

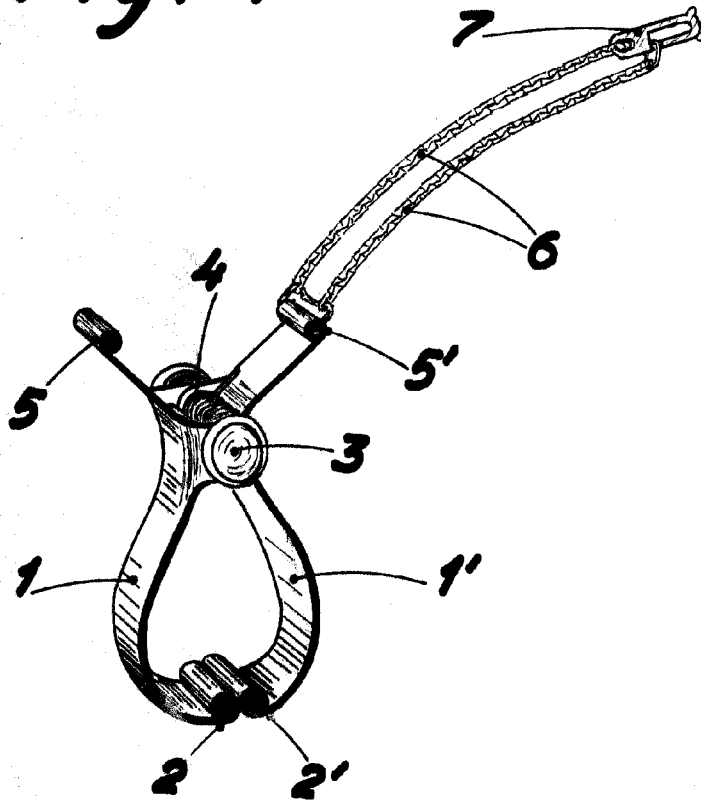
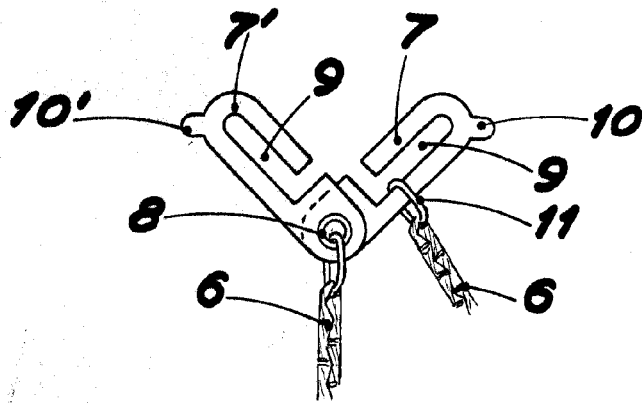


Fig. 2



Barcelona 4 Agosto 1950
 P.A. *Juan B. Fexler*
 Juan B. Fexler Rodaura

Escala variable